

RESOLUCION
N° 623/90



EXPEDIENTE N° 1954/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.699

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *[Firma]* de setiembre de 1990.-

Vista las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fs. 29/30, no resulta conveniente la reparación del automóvil Dodge Polara C-554.641 debido al alto costo que ello significaría, por lo cual corresponde declararlo en estado de desuso y propiciar su venta en subasta pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada 53/88 y lo establecido en el decreto 13.100/57, art. 4° reglamentario del Art. 53 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

- 1°) Declarar en estado de desuso el automóvil Dodge Polara, chapa patente C-554.641, perteneciente a la dotación del Poder Judicial de la Nación.-
- 3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que proceda a tramitar la subasta del mencionado automotor por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-

[Firma]
[Firma]